

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

VERSIÓN 1
2015

| VAL.(1): Valor A: Administrativo, C: Contable, F: Fiscal, H: Histórico, L: Legal, T: Técnico, V: Vital | | | | | | | | | | | | | ACC.(2): Acceso C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido | | | RET.(3): Retención AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico | | |
|---|--------------|--------------------------------------|--|---|-----------|----------|----------|----------|----|----|-----------|---|---|--|--|--|--|--|
| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET. | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES | | | | | |
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | | | | | | |
| 57.3 | ACREDITACIÓN | Acreditación de Programas Académicos | Resolución de acreditación (copia) Resolución de renovación convocatorias (copia) propuestas para acreditación autoevaluaciones conceptos de pares académicos comunicaciones | La acreditación institucional es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa la Universidad sobre la calidad de los programas académicos de la institución, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social con base en un proceso previo de evaluación. El proceso es coordinado y presentado por la Dirección de Programas Académico al CNA Consejo Nacional de Acreditación. Se organiza cronológicamente. Se conservan en soporte físico y electrónico. | PRE-CCP | H | R | 8 | 2 | X | 10X | La subserie documental Acreditación de Programas Académicos es de conservación total en el Archivo Central porque reflejan el estudio realizado desde los programas académicos de pregrado con el fin de garantizar a la sociedad que los programas que ofrece la Universidad cumplen con los más altos requisitos de calidad y por tal motivo se convierte en memoria histórica de la Universidad. | Ley 1188 de 2008 del Congreso de la Republica por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Decreto 2566 de 2003 Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones Decreto 2904 de Diciembre 31 de 1994 por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992. | | | | | |
| 1.26 | ACTAS | Actas del Comité de Carrera | Actas | El Comité de Carrera es el organismo colegiado responsable de asesorar asuntos relacionados con la planeación, orientación, seguimiento, evaluación y reforma de los currículos y el desarrollo de los mismos. De cada una de las reuniones del Comité se deberá levantar un acta, copia de la cual será enviada a los Decanos de la Facultad. A cada acta se le deben adjuntar los documentos pertinentes trabajados en cada sesión Se organiza por número consecutivo anual. Se conservan en soporte físico y electrónico. | PRE-CCP | H | R | 2 | 3 | X | 5X | La subserie es de conservación total en el Archivo Central, las actas al ser producto de una autoridad colegiada de gobierno se convierten en memoria histórica de la Universidad. | Reglamento Unidades Académicas | | | | | |
| 3.1 | ASOCIACIONES | Asociaciones Exalumnos de | Listados, directorios, informes, memorias | Corresponde a las actividades y eventos (celebraciones, participaciones, tramites, bolsa de empleo, egresados destacados) realizados entre la Carrera y las asociaciones de sus egresados. Se organiza por asociación y al interior del expediente de forma cronológica. Se conservan en soporte físico y electrónico. | ORE | A | L | 2 | 3 | - | 5 | Una vez cumplido el tiempo documental en el Archivo Central la documentación se deberá eliminar en su totalidad mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos de la Universidad dado que la información es de carácter administrativo. | Reglamento Unidades Académicas | | | | | |

SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS

SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO CENTRAL.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

VERSIÓN 1
2015

| VAL.(1): Valor A: Administrativo, C: Contable, F: Fiscal, H: Histórico, L: Legal, T: Técnico, V: Vital | | | | | | | | | | | | | ACC.(2): Acceso C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido | | | RET.(3): Retención AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico | | |
|---|--------------|--|--|--|-----------|----------|----------|----------|----|----|-----------|---|--|--|--|--|--|--|
| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET. | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES | | | | | |
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | | | | | | |
| 3.3 | ASOCIACIONES | Asociaciones de Facultades Disciplinares o Profesionales | Listados, directorios, informes, memorias | Corresponde a las actividades y vínculos con asociaciones académicas y profesionales a fines a las actividades académicas de la Carrera con otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional. Se organiza por asociación y al interior del expediente de forma cronológica. Se conservan en soporte físico y electrónico. | PRE-CCP | A | L | 2 | 3 | - | 5 | Una vez cumplido el tiempo documental en el Archivo Central la documentación se deberá eliminar en su totalidad mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos de la Universidad dado que la información es de carácter administrativo. | Reglamento Académicas Unidades | | | | | |
| 12.3 | EVENTOS | Eventos Institucionales | Memorias, informes, inscripciones, programas, lista de participantes, presupuestos, evaluaciones | Corresponde a eventos institucionales que organiza o participa la carrera como parte integral de la formación que ofrecen a sus estudiantes (congresos, conferencias, seminarios, reuniones, cursos, talleres). Se organiza por evento y dentro de cada expediente en forma cronológica. Se conservan en soporte físico y electrónico. | PRE-CCP | H | L | 2 | 3 | X | 5X | Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de oficina y Archivo Central, las inscripciones, evaluaciones, presupuestos y listas de participantes pierden su vigencia y validez, por tal motivo se deberán eliminar mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos, la demás información se conservará de manera permanente en el Archivo Central dado que son eventos institucionales de las carreras y se convierten en memoria histórica de la Universidad. | Reglamento Académicas Unidades | | | | | |
| 25.4 | INFORMES | Informes de Directivos | Informe | Corresponde al Informe de actividades de una periodicidad, se presenta a la Secretaría Académica para los fines pertinentes. Se organiza cronológicamente. electrónica. | PRE-CCP | A | R | 3 | - | - | 3 | Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de oficina los informes se eliminan en su totalidad mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos. La información se consolida en el informe directivo de la Secretaría Académica de la Facultad. | Estatutos Pontificia Universidad Javeriana | | | | | |

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

VERSIÓN 1
2015

| VAL.(1): Valor A: Administrativo, C: Contable, F: Fiscal, H: Histórico, L: Legal, T: Técnico, V: Vital | | | | | | | | | | | | | ACC.(2): Acceso C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido | | | RET.(3): Retención AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|---|---|-----------|----------|----------|----------|----|----|-----------|---|--|--|--|--|--|--|
| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET. | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES | | | | | |
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | | | | | | |
| 82.11 | PROGRAMAS ACADÉMICOS | Currículos | Currículos, propuestas de reformas curriculares, acta Comité de Carrera (copia) informes | Los currículos integran oportunidades, experiencias y actividades de enseñanza – aprendizaje que corresponden a los propósitos específicos de formación en una disciplina o profesión. El diseño, desarrollo y realización de los currículos hacen posible la formación integral de los estudiantes. El Director de Carrera debe presentar al Decano Académico, para el trámite correspondiente, las propuestas de reformas de currículos de las carreras, estas propuestas son producto de la revisión, estudio y recomendaciones de los Comités de Carrera de igual modo debe mantener actualizado el sistema de información curricular de la Carrera y conservar la información histórica de los currículos. Se organiza cronológicamente. Se conservan en soporte físico y electrónico. | PRE-CCP | V/H | R | 8 | 2 | X | 10X | La subserie es de conservación total en el Archivo Central porque el desarrollo de los currículos garantiza la excelencia disciplinaria o profesional dentro de una perspectiva de formación integral, según las directrices del Proyecto Educativo de la Universidad y se convierten en memoria histórica de la Facultad y por ende de la Universidad. | Reglamento Académicas Unidades | | | | | |
| 82.1 | PROGRAMAS ACADÉMICOS | Planes de Estudio | Planes de estudio, reformas, informes, autoevaluaciones | El plan de estudios es uno de los componentes curriculares que está basado en las asignaturas y permite la planificación de contenidos, tiempos, espacios y acciones que resultan básicos para alcanzar el perfil del egresado propuesto en el Currículo. Se organiza cronológicamente. Se conservan en soporte físico y electrónico. | PRE-CCP | V/H | L | 8 | 2 | X | 10X | La subserie es de conservación total en el Archivo Central porque los Planes de Estudio son componentes curriculares y se convierten en memoria histórica de la Facultad y por ende de la Universidad. | Reglamento Académicas Unidades Currículos y Planes de Estudio | | | | | |
| 82.8 | PROGRAMAS ACADÉMICOS | Consejerías Académicas | Solicitud de asesoría manifiestos de intención del estudiante (verbal, vía e-mail) recomendaciones del consejero (verbal, vía e-mail) | La consejería académica es un servicio que el Programa Académico ofrece a los estudiantes para el logro de los propósitos señalados en la intencionalidad formativa de los currículos profesionales y/o disciplinarios. El director del Programa Académico acompañará al estudiante en la toma de decisiones relacionadas con la organización de su plan de estudios y adicionalmente debe informar, orientar y dirigir a los estudiantes del programa en aspectos relacionados con su formación así como adelantar procesos académicos - administrativos; la información es actualizada en el módulo de consejería de los sistemas informativos de la Universidad; si la consejería académica condujo a algún otro trámite este quedará en la Hoja de Vida del Estudiante. Se organiza por nombre del estudiante y de forma cronológica. Serie electrónica. | PRE-CCP | A | R | 2 | 5 | - | 7 | Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo Central esta subserie documental se deberá eliminar en su totalidad mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos porque es documentación de tipo administrativo. | Reglamento Académicas Unidades | | | | | |
| 58.1 | TRABAJOS DE GRADO Y TESIS | Trabajos de Grado de Pregrado | Acta de aprobación meritoria por parte del Consejo Académico de la Facultad y Conceptos de Jurados | El trabajo de grado es el ejercicio de profundización que el estudiante de pregrado realiza para fortalecer las competencias adquiridas durante su proceso de formación. Se conservan en soporte electrónico. | PRE-CCP | T | L | 1 | - | - | 1 | Una vez el trabajo de grado termina su gestión, se deberá enviar a la Biblioteca, donde será conservado permanentemente en medio magnético, con el objeto de facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación. | Reglamento Académicas Reglamento de Estudiantes Unidades | | | | | |

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

VERSIÓN 1

2015

| VAL.(1): Valor | | | ACC.(2): Acceso | | | RET.(3): Retención | | | | | | | |
|---|---------------------------------|------------|---|--|------------|--|----------|----------|----|----|----------|--|--|
| A: Administrativo, C: Contable, F: Fiscal, H: Histórico, L: Legal, T: Técnico, V: Vital | | | C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido | | | AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico | | | | | | | |
| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES |
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | |
| 60.1 | ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO | Admisiones | formulario inscripción (electrónico), confirmación de pago (sistema de Tesorería) evaluaciones de ingreso, resultados de entrevista, certificados de estudios, documentos de identificación, EPS, examen ICFES. | Corresponde a la inscripción de los aspirantes interesados en participar en el proceso de admisión en los programas académicos que ofrece la Universidad en las siguientes modalidades: - Ingreso a primer semestre -Traslado es el cambio de programa de pregrado que hace un estudiante regular de la Universidad al cual se le pueden homologar asignaturas para el programa académico al que aspira -transferencia es el ingreso a la Universidad Javeriana de un aspirante proveniente de otra universidad al cual se le pueden homologar asignaturas para el programa académico al que aspira. Una vez el aspirante haya formalizado la solicitud de inscripción en la Oficina de Admisiones y Registro Académico, la Carrera inicia el proceso de selección el cual se fundamenta en la información que éstos presentan del Bachillerato, los resultados obtenidos en el examen del ICFES, las entrevistas y las pruebas específicas esto con el fin que la Carrera decida si el aspirante será admitido o no al programa académico. Se organiza cronológicamente. Se conservan en soporte físico y electrónico. | SC-VAC-RAA | A | R | 6m | - | - | 6m | Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de oficina toda la información sobre admisiones se debe remitir directamente a la Secretaría de Facultad para que allí se archive y se conserve en las Hojas de Vida de cada uno de los estudiantes porque las admisiones forman parte integral de los expedientes y se convierten en memoria histórica de la Universidad. La documentación correspondiente a los aspirantes no admitidos se conservará en las Carreras durante un año, cumplido este tiempo se podrá eliminar mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos de la Universidad, cumpliendo la normatividad vigente. | Reglamento Orgánico de la Seccional, Reglamento de Estudiantes |
| 49 | MATRÍCULAS | | Matriculas, ordenes de matricula, solicitudes de facturación, recibos de pago, afiliación a Plan Obligatorio de Salud (electrónico). | Matricula es el acto por medio del cual una persona se incorpora a la Universidad, adquiere o renueva su calidad de estudiante regular, queda adscrito a uno o varios programas académicos, y asume el compromiso de cumplir con todos los reglamentos y normas de la Universidad. La Carrera dirige, coordina y participa en los procesos relacionados con las matriculas de los estudiantes. La Carrera en coordinación con la Secretaría de Facultad ingresa al sistema de información de la Universidad para solicitar la expedición de la orden de matricula financiera por la Oficina de Tesorería de la Universidad. Se organiza cronológicamente por semestre Se conservan en soporte físico y electrónico. | PRE-RAA | A | R | 6m | - | - | 6m | Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de oficina toda la información sobre matriculas se debe remitir directamente a la Secretaría de Facultad para que allí se archive y se conserve en las Hojas de Vida de cada uno de los estudiantes. | Reglamento de Estudiantes Reglamento Unidades Académicas |
| 99 | PROMOCIÓN INSTITUCIONAL | | Afiches, pendones, folletos y videos del programa académico | La Carrera con el apoyo de la Oficina de Promoción institucional y siguiendo las directrices de la Universidad promueve el programa académico y orienta a los aspirantes y a los interesados en ella en diversos eventos como por ejemplo ferias universitarias en colegios, en Expojaveriana, visitas guiadas y eventos académicos. Se organiza cronológicamente. Se conservan en soporte electrónico. | REC-OPI | A | H | 2 | - | - | 2 | Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de oficina esta subserie documental se deberá eliminar en su totalidad mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos porque la información se verá reflejada en la Oficina de Promoción Institucional de la Universidad. | Reglamento Unidades Académicas |

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

VERSIÓN 1

2015

| VAL.(1): Valor A: Administrativo, C: Contable, F: Fiscal, H: Histórico, L: Legal, T: Técnico, V: Vital | | | | | | | | | | | | | ACC.(2): Acceso C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido | | | RET.(3): Retención AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico | | |
|---|---------------------|----------|---|--|-----------|----------|----------|----------|----|----|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET. | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES | | | | | |
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | | | | | | |
| 174 | REGISTRO CALIFICADO | | Registro calificado, Resoluciones del registro calificado Ministerio de Educación Nacional (copia) Vicerrectoría Académica, propuestas para acreditación, autoevaluaciones comunicaciones | El Registro Calificado es el mecanismo que permite garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad de los programas académicos requisito indispensable para que se les otorgue por un periodo de siete años, cuya renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento similar. Estas condiciones se presentan al Ministerio mediante un informe y se constatan mediante una visita, recogen lo que se conocía como "estándares mínimos de calidad" y en ellas se establecen criterios y niveles específicos de calidad, de los cuales se pueden desprender juicios de valor sobre la viabilidad y pertinencia de un programa. Se organiza cronológicamente. Se conservan en soporte físico y electrónico. | REC-ODA | H | R | 8 | 2 | X | 10X | La subserie documental Acreditación de Programas Académicos es de conservación total en el Archivo Central porque reflejan el estudio realizado desde los Programas Académicos con el fin de garantizar a la sociedad que los programas que ofrece cumplen con los más altos requisitos de calidad y por tal motivo se convierte en memoria histórica de la Universidad. | Ley 1188 de 2008 del Congreso de la Republica por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Decreto 2566 de 2003 Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Capítulo III. Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria. | | | | | |
| SERIES FACILITATIVAS O DE APOYO A LA GESTIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS

SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO CENTRAL.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

VERSIÓN 1

2015

| VAL.(1): Valor | | | | | | | | | | | | | ACC.(2): Acceso | | | RET.(3): Retención | | |
|---|-------------|--------------------------------------|--|--|-----------|----------|----------|----------|----|----|-----------|--|---|--|--|--|--|--|
| A: Administrativo, C: Contable, F: Fiscal, H: Histórico, L: Legal, T: Técnico, V: Vital | | | | | | | | | | | | | C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido | | | AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico | | |
| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET. | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES | | | | | |
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | | | | | | |
| 13.1 | CONTRATOS | Contratos de Prestación de Servicios | Formato solicitud elaboración de contrato, fotocopia de la cédula de ciudadanía, copia de pagos a salud y pensión, fotocopias del Registro Único Tributario – RUT, informes, contrato, cuenta de cobro, factura, acta de finalización del contrato | Los contratos son soporte y apoyo de la gestión de la Universidad para la consecución de sus objetivos y los expedientes que conforman son unidades documentales complejas (acompañados de otros documentos). La organización de estos expedientes se debe hacer individual por cada contrato. | OJ | L | R | 2 | - | - | 2 | Una vez finalizado la gestión de los contratos se deberán enviar por correo electrónico a la Oficina Jurídica en medio digital en formato PDF y conservar el físico en el archivo de oficina durante dos años, después se deben remitir los originales a la Oficina Jurídica con sus respectivos soportes mediante una transferencia documental previamente programada por dicha Unidad, esto con el fin de recuperar la información en futuras consultas en la Universidad. | Código Civil de Colombia Ley 57 de 1887 Estatutos de la Pontificia Universidad Javeriana Reglamento Orgánico de la Seccional Cali Procedimiento archivo de contratos | | | | | |
| 24.1 | INVENTARIOS | Inventarios de Documentos y Archivos | Acta de entrega de archivos, inventarios de archivos | Corresponde a la organización, mantenimiento y seguimiento de los datos, libros, archivos y comunicaciones de la Carrera de Contaduría. Se organiza cronológicamente. Se conservan en soporte físico y electrónico. | AC | A | R | 2 | - | X | 2X | La subserie es de conservación total en el archivo de oficina ya que permite recuperar en un momento dado la memoria histórica de los archivos de la Carrera de Contaduría y así mismo llevar un control del manejo de archivos para futuras consultas. | Reglamento Orgánico de la Seccional | | | | | |

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

VERSIÓN 1

2015

| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET. | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|-------------------------------------|--|--|---|-----------|----------|----------|----------|----|----|-----------|---|---|
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | |
| 32.9 | PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Planeación Universitaria | Propuestas, informes de ejecución, avance de metas | Trabajo sobre las metas para una periodicidad se consignan en el SIP. (Sistema de Información de Planeación) El seguimiento y control se realiza sobre el aplicativo. Se organiza cronológicamente. Serie electrónica. | REC-OAP | A | R | 2 | - | - | 2 | Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de oficina, se deberá eliminar de acuerdo con el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos. Los documentos originales se deberán conservar en su totalidad en la Oficina de Planeación y en la Decanatura Académica, unidad que compila y centraliza toda la información sobre la Planeación de la Facultad garantizando el cumplimiento misional de la Pontificia Universidad Javeriana. | Reglamento Unidades Académicas |
| 36.3 | PRESUPUESTOS | Presupuestos de las Unidades Administrativas | Propuestas de presupuesto, informes de supervisión y seguimiento presupuestal. | Corresponde a las propuestas de planes de desarrollo, de presupuesto, de inversiones, adiciones y cambios presupuestales, buena parte de esta información esta en medio electrónico. La información y seguimiento del presupuesto se encuentra en el aplicativo. Se organiza cronológicamente. | VAD-CYP | A/C | R | 2 | - | - | 2 | Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Oficina, se deberá eliminar mediante el procedimiento establecido por la Coordinación del Archivo Central. La información se verá reflejada en los estados financieros de la Universidad. | Reglamento Orgánico de la Seccional |
| 36.2 | PRESUPUESTOS | Ejecuciones Presupuestales | Ejecuciones presupuestales | Corresponde a los soportes y seguimiento de la Ejecución Presupuestal. La información y seguimiento del presupuesto se encuentra en el aplicativo. Se organiza cronológicamente. Serie electrónica. | VAD-CYP | C | R | 2 | - | - | 2 | Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Oficina, se deberá eliminar mediante el procedimiento establecido por la Coordinación del Archivo Central. La información se verá reflejada en los estados financieros de la Universidad. | Reglamento Orgánico de la Seccional |
| 168 | SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | | Evaluaciones, planes de mejoramiento, informes | Corresponde a los soportes relacionados con la evaluación de la gestión a través del Sistema de Evaluación y Mejoramiento. La evaluación contempla un diálogo evaluador - evaluado, sobre la información obtenida a través del sistema y el establecimiento del Plan de Mejoramiento con acciones y compromisos que a su vez deben verificarse mediante seguimiento en las fechas establecidas, en un espacio de retroalimentación evaluador - evaluado. Se contemplan también las evaluaciones de resultados y desempeños académicos de los profesores responsables de la actividad docente de la Carrera. Se maneja física y electrónicamente. | VAD-GH | A | C | 1 | - | - | 1 | Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de oficina, se deberá eliminar mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos. La información se ve reflejada en el Sistema de Evaluación y Mejoramiento administrado por la Oficina de Gestión Humana de la Universidad. Las evaluaciones de los profesores son responsabilidad de los Departamentos. | Reglamento de Personal Administrativo Reglamento del Profesorado |



SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS

SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO CENTRAL.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Fondo: Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría

Subfondo: Vicerrectoría Académica

Sección: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Carrera de Contaduría Pública

Código: SC-VAC-FCEA-PRE-CCP

| |
|-----------|
| VERSIÓN 1 |
| 2015 |

| | | |
|--|---|---|
| VAL.(1): Valor A: Administrativo, C: Contable, F: Fiscal, H: Histórico, L: Legal, T: Técnico, V: Vital | ACC.(2): Acceso C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido | RET.(3): Retención AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico |
|--|---|---|

| CÓDIGO | SERIE | SUBSERIE | TIPO DOCUMENTAL | DESCRIPCIÓN | *OF. RES. | VAL. (1) | ACC. (2) | RET. (3) | | | TOT. RET. | PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN Ó DESTRUCCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|-------|----------|-----------------|-------------|-----------|----------|----------|----------|----|----|-----------|--|---------------|
| | | | | | | | | AO | AC | AH | | | |

NOTA: Por indicaciones del Comité del Sistema General de Archivos de la Universidad, las series definidas en esta Tabla como de valor histórico, serán transferidas por la unidad una vez cumplido el tiempo de retención en la oficina, directamente al Archivo Central para su conservación. Se sugiere digitalizar.

| |
|---|
| FIRMA DE QUIEN ELABORA COORDINACIÓN ARCHIVO CENTRAL |
| |

| |
|--|
| FIRMA DE QUIEN VALIDA RESPONSABLE OFICINA PRODUCTORA |
| |

| FIRMA DE QUIEN APRUEBA | |
|---|-----------------------------------|
| PRESIDENTE COMITÉ DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS | SECRETARIO GENERAL SECCIONAL CALI |
| | |

| |
|-------------------------|
| FECHA APROBACIÓN |
| 04-12-2015 |

Aviso legal: la información contenida en este documento, será para el uso exclusivo de la Pontificia Universidad Javeriana, quien será responsable por su custodia y conservación en razón de que contiene información de carácter confidencial o privilegiada. Esta información no podrá ser reproducida total o parcialmente, salvo autorización expresa de la Oficina de Archivo Central de la Pontificia Universidad Javeriana.